



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 425.16
EXPEDIENTE N° 6961/14
Salta, 27 MAY 2016

VISTO: la nota presentada por el alumno Federico Antonio DEL MORAL SACHETTI, D.N.I. N° 31.733.333, L.U.N° 513457, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita ser desvinculado de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PEQUEÑOS CONCURSOS Y LA NECESIDAD DE MODIFICACION DE LA LEY 24522 DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PÚBLICO", y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 1046/14 se autorizó a los alumnos Pablo Ramiro ALARCON, L.U.N° 513738 y Federico Antonio DEL MORAL SACHETTI, L.U.N° 513457, de la carrera Contador Público Nacional, a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PEQUEÑOS CONCURSOS Y LA NECESIDAD DE MODIFICACION DE LA LEY 24522 DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PÚBLICO".

Que a fojas 15, obra la nota del alumno Federico Antonio DEL MORAL SACHETTI, mediante la cual solicita la desvinculación, de la realización del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, aprobado por Resolución DECECO N° 1046/14, argumentando diferencias insalvables para encarar la ejecución de referido trabajo.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Desvincular al alumno Federico Antonio DEL MORAL SACHETTI, L.U.N° 513457, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PEQUEÑOS CONCURSOS Y LA NECESIDAD DE MODIFICACION DE LA LEY 24522 DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PÚBLICO", que fuera autorizado mediante Res DECECO N° 1046/14, de esta Facultad.-

ARTICULO 2°.- Establecer que el alumno Federico Antonio DEL MORAL SACHETTI, D.N.I. N° 31.733.333, deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final y proponer Director y/o Co-Director para la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los alumnos Pablo Ramiro ALARCON, Federico Antonio DEL MORAL SACHETTI, al Abog. Pedro Javier SANCHEZ, a los Cres. Sergio Fernando GIL LAVAQUE, María Rosa PANZA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ss

9/6

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa